

ANEXO IV

Personas de cada Mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 1 de mayo de 2005), a la Comunidad Autónoma de Andalucía

(Precio por persona = 0,99 euros/mes en el 2006)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por col. de MUFACE	Por col. de ISFAS	Por col. de MUGEJU
Adeslas	12.265	11.487	509	12.142,35	11.372,13	503,91
Aegon	17	0	0	16,83	0,00	0,00
Asisa	14.092	6.469	434	13.951,08	6.404,31	429,66
Caser	4.462	1.018	251	4.417,38	1.007,82	248,49
DKV Seguros	308	150	14	304,92	148,50	13,86
Groupama	15	2	0	14,85	1,98	0,00
La Equitativa	0	6	0	0,00	5,94	0,00
Mapfre	4.762	2.196	164	4.714,38	2.174,04	162,36
Total	35.921	21.328	1.372	35.561,79	21.114,72	1.358,28

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5591 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 12/2006, interpuesto por doña Eva María Villanueva Sotorrio, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 6, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 12/2006, promovido por D.ª Eva María Villanueva Sotorrio, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 2005, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.–El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5592 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 17/2006-AL, interpuesto por doña M.ª Soledad Josefa González González, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Admi-

nistrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 8, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 17/2006-AL, promovido por D.ª M.ª Soledad Josefa González González, contra la Resolución de 11 de mayo de 2005, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.–El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5593 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 3/2006-T, interpuesto por don Juan Luis Alonso Ramos, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 8, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 3/2006-T, promovido por D. Juan Luis Alonso Ramos, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de enero de 2005 y 6 de octubre de 2005, por las que se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006. El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5594 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 30/2006-S, interpuesto por don Juan José Villafán Cuevas, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Pediatría Puericultura.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8, sito en la calle Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 30/2006-S, promovido por don Juan José Villafán Cuevas, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de junio de 2004 por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Pediatría Puericultura en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 4 de diciembre de 2001, y contra la resolución de 3 de marzo de 2005, que modifica la de 29 de junio.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5595

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 32/2006-A, interpuesto por don Luis Alfonso Criado Gutiérrez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, sito en la calle Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 32/2006-A, promovido por don Luis Alfonso Criado Gutiérrez, contra las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo y 11 de mayo de 2005, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas y finales, respectivamente, de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5596

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 331/2005, interpuesto por don Segismundo Galván Pérez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6, sito en la calle Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 331/2005, promovido por don Segismundo Galván Pérez, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas correspondientes a la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5597

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 357/2005, interpuesto por doña María de las Mercedes Bustos Arribas, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 9, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 357/2005, promovido por doña María de las Mercedes Bustos

Arribas, contra la Resolución de 11 de mayo de 2005, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones finales del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5598

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 358/2005, interpuesto por don David Benito Villar, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 358/2005, promovido por don David Benito Villar, contra la destimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 11 de mayo de 2005 del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5599

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 360/2005, interpuesto por don Rafael Cuder Ambel, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 360/2005, promovido por don Rafael Cuder Ambel, contra la resolución del Ministerio de Sanidad Y Consumo de 17 de mayo de 2005, por la que se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.